

## **FOLLETO de EUROAGENTES UNIVERSAL, FI**

Constituido con fecha 13-07-1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 07-08-1998 y nº 1548

### **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora, están disponibles en la web [www.euroagentesgestion.es](http://www.euroagentesgestion.es) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

### **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña Isabel Acín Aguado, con DNI número: 46124026X, en calidad de Apoderada, en nombre y representación de EUROAGENTES GESTION, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña Jose Manuel Martín Garrido, con DNI número: 51976275R, en calidad de Apoderado y Don/Dña Thomas Antonius Steimann, con DNI número: X1341727E, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: EUROAGENTES GESTION, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: EUROAGENTES

Depositario: DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA Grupo: DEUTSCHE BANK

Auditor: Audit 3

Comercializadores: Euroagentes Gestión S.G.I.I.C., S.A., Mediación Bursátil S.V., S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

6,01.

Inversión mínima a mantener:

No hay.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No hay.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

Este fondo, dado el carácter de su política de inversión, va dirigido a inversores que quieran asumir un riesgo medio-alto, no obstante las participaciones del fondo son ofrecidas a todo tipo de inversores tanto personas físicas como jurídicas, sin que exista ningún tipo de restricción.

Duración mínima recomendada de la inversión:

3 a 5 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Riesgo medio-alto.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta

El objetivo de gestión del Fondo es obtener rentabilidad invirtiendo el patrimonio del Fondo hasta aproximadamente un 75% en valores de renta variable, estando el resto de la cartera invertido en renta fija.

La inversión en renta variable será en valores cotizados de la Unión Europea, principalmente valores nacionales.

Los activos del fondo estarán nominados en euros, con un máximo del 10% de la cartera invertido en activos emitidos en moneda no euro.

Aunque el fondo no replica un índice, como su objetivo es obtener rentabilidad invirtiendo hasta un 75% en valores de renta variable, el índice que se podría tomar como referencia sería el Índice General de la Bolsa de Valores de Madrid.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La Sociedad Gestora podrá invertir hasta un 75% del activo en valores de renta variable admitidos a cotización oficial en los mercados secundarios de la Unión Europea, preferentemente en valores que cotizan en mercados españoles. La selección de valores de renta variable se basará en criterios de análisis fundamental de las inversiones y se dará preferencia a los valores de alta capitalización, pudiendo invertir en valores de media y baja capitalización.

El Fondo, en ocasiones puntuales según las circunstancias del mercado, podrá realizar operaciones de intradía. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

El Fondo podrá invertir en mercados extranjeros preferentemente de Europa, en valores de renta variable incluidos en los índices bursátiles de mercados secundarios oficiales europeos, en un porcentaje hasta el 30% del patrimonio del Fondo, preferentemente en valores incluidos en los índices CAC40, FTSE100, DAX.

El Fondo invertirá hasta un 25% en valores de renta fija nacional, preferentemente, en valores representativos de Deuda del Estado emitida por países de la zona euro o por organismos de carácter público y entidades internacionales denominados en euros, y en títulos de renta fija privada emitidos por sociedades de dicha área geográfica, de máxima solvencia y que cuenten con una adecuada calificación crediticia, igual o superior a rating BBB otorgada por alguna agencia de calificación de riesgos reconocida por la CNMV. La inversión en activos con la referida calificación crediticia no superará el 25% del patrimonio del Fondo. La duración media de las inversiones de renta fija no superará los dos años.

Los activos del Fondo estarán nominados en euros, con un máximo de un 10% de la cartera invertido en activos emitidos en monedas no euro.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses siempre que la entidad de crédito reúna las condiciones detalladas en el art. 36 1 e) del RIIC.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Tesoro Público Español de forma puntual.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

Además, el fondo invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

<b>Comisiones Aplicadas</b>	<b>Tramos/Plazos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Comisión anual de gestión</b>		1,5 %	Patrimonio
<b>Comisión anual de depositario</b>		0,11 %	Patrimonio*

La comisión del Depositario no podrá exceder del 4 por 1000 anual del patrimonio nominal custodiado.

Los gastos que soportará el Fondo serán los siguientes: intermediación y liquidación de operaciones, auditoría, tasas de la CNMV y gastos financieros por préstamos o por descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Gestora <http://www.euroagentesgestion.es>. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras del preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos solicitados por un mismo apoderado.

El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos será el del mismo día hábil de su solicitud. Los solicitados a partir de las 12.00 horas se considerarán solicitados al día hábil siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a los mismos. A estos efectos, se consideran días hábiles de lunes a viernes. No se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio del Fondo.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.1)**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

